

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN) ÁREA DE URBANISMO Y PATRIMONIO

2018/263 *Contratación del Servicio de Mediación de Seguros para el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real y Sociedades municipales dependientes del mismo (Expte. C-17/2691).*

Edicto

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá La Real.

Hace saber:

Que habiéndose aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 12 de Enero de 2018, el Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la CONTRATACION DEL SERVICIO DE MEDIACIÓN DE SEGUROS PARA EL EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL Y SOCIEDADES MUNICIPALES DEPENDIENTES DEL MISMO (Expte. C-17/2691).

Se convoca el correspondiente Procedimiento Abierto, trámite ordinario, para la contratación del servicio indicado.

1.º Entidad Adjudicante:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real.
- b) Dependencia que tramita el Expediente: Área de Contratación y Urbanismo.
- c) Obtención de documentación e información:

- 1. Área de Contratación y Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real.
- 2. Domicilio: Calle General Lastres núm. 13, pl. 1ª (Casa Batmala).
- 3. Localidad: Alcalá la Real (Jaén) Código Postal 23680.
- 4. Telf. 953587145. Fax: 953 582227
- 5. E-mail: contratación@alcalalareal.es.
- 6. Perfil de Contratante www.alcalalareal.es
- 7. Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones, de 9 a 13 horas.

- d) Número de expediente: C-17/2691.

2.º Objeto del contrato:

Consiste en la prestación al AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL y EMPRESAS DEPENDIENTES (Jardines y Medioambiente, S.A. y Aguas de Alcalá la Real, S.A. (ADALSA), de los servicios de mediación, asesoramiento profesional, y asistencia técnica antes, durante y con posterioridad a la formalización de contratos de seguros privados que fuera oportuno

suscribir.

3.º *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterios Adjudicación:

La adjudicación del contrato recaerá en el licitador que en su conjunto haga la proposición más ventajosa y se realizará de acuerdo a los criterios de valoración detallados a continuación.

Los 100 puntos disponibles a estos efectos se distribuyen en la siguiente forma:

-CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR (HASTA 40 PUNTOS):

A.-CALIDAD TECNICA DE LA OFERTA (0 a 25 puntos).

1.1. Plan de diseño e implantación del programa de seguros. Se valorará especialmente la inclusión de borrador conceptual de pliegos de prescripciones técnicas base, de todos los ramos objeto de la próxima licitación de pólizas de seguro actualmente en vigor: Daños Materiales, Responsabilidad Civil/Patrimonial, Accidentes/Vida y Flotas de vehículos adaptados a las necesidades y perfil de riesgo un Ayuntamiento y sus empresas municipales haciendo especial mención a unos pliegos de Daños Materiales y Responsabilidad Civil específicos de una empresa de gestión municipal de aguas. La calidad y claridad de los pliegos, sin tener por qué constituir un traje a medida de las necesidades específicas se considera Hasta 15 puntos.

1.2. Propuesta y descripción de los medios humanos y materiales que realmente intervengan en el cumplimiento y ejecución del contrato con carácter permanente (se incluirán currículums actualizados, incluyendo experiencia en la mediación de programas de seguros de Ayuntamientos así como de empresas de gestión de aguas), hasta 5 puntos.

Para valorar este apartado las empresas licitadoras deberán presentar una relación de los medios humanos que con carácter permanente en la/s oficina/s, se adscribirán a la ejecución del contrato. Asimismo, deberán indicar titulación académica y experiencia profesional de dicho personal. (El Ayuntamiento podrá solicitar, si así lo considera necesario, copia de los títulos del personal adscrito a la ejecución de este contrato).

1.3. Descripción y mejor calidad técnica de los programas informáticos y de gestión propios en materia de siniestros que los licitadores oferten para la gestión de este contrato. Se valorará asimismo la existencia de certificados de calidad. Hasta 3 puntos.

1.4. Programas de gestión informática, protocolos, existencia de póliza de responsabilidad civil profesional del Corredor/Correduría de Seguros con mayor límite de indemnización que garantice sus responsabilidades derivadas del asesoramiento y mediación, etc. del licitador que redunden en una gestión más ágil, segura y profesional del programa de seguros, hasta 2 puntos.

B.-PROPUESTA DE MEJORAS (de 0 a 15 puntos):

Prestación de otros servicios tales como la valoración de inmuebles y bienes propiedad del Ayuntamiento de Alcalá la Real, sus Organismos Autónomos y Sociedades Municipales y aquellos otros que se encuentren relacionados con el objeto del contrato y lo mejoren sustancialmente, siempre que se encuentren incluidos en el Pliego de Condiciones. Las mejoras tendrán carácter contractual para la adjudicataria, resultando, por tanto de obligado cumplimiento para la adjudicataria en caso de adjudicación de su oferta y su incumplimiento derivará en responsabilidad para la empresa.

Se valora hasta 15 puntos.

La documentación destinada a justificar la aplicación de estos dos criterios se incorporará en el Sobre núm. 2 que contendrá la "Documentación relativa criterios sometidos a un juicio de valor".

-CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (HASTA 60 PUNTOS):

PRECIO:

Oferta económica en función del porcentaje de comisión que el licitador esté dispuesto a percibir de las Compañías Aseguradoras que resulten adjudicatarias de los contratos de seguros del Ayuntamiento: Hasta 60 puntos.

Para valorar este apartado, se calculará para cada licitador, la media aritmética ponderada, correspondiente a los porcentajes ofertados. Se otorgará la máxima puntuación a la propuesta del licitador cuya media aritmética sea más baja. El resto de ofertas de valorará de forma proporcional inversa.

Ramo de Seguro	% DE COMISIÓN	PUNTUACIÓN	PONDERACIÓN
	MÍNIMO	MÁXIMO	
Daños Materiales	5%	11%	15,51%
Responsabilidad Civil	5%	11%	47,06%
Accidentes	5%	11%	17,11%
Vehículos	5%	11%	20,32%

El porcentaje de comisión se calculará sobre PRIMA NETA y por tanto en ningún caso se hará sobre prima total (es decir, descontando a la prima total, impuestos, recargos y prima de Consorcio de Compensación de Seguros en los casos en los que sea aplicable).

Las ofertas que pudieran situarse por encima o por debajo respectivamente, de las comisiones máximas o mínimas, no se tendrán en cuenta y por tanto, se considerará para cada Ramo, que han presentado la MÁXIMA (si esta se estableciese por encima) o la MÍNIMA si aquella se fijase por debajo.

4.º Precio de Licitación:

El precio de licitación es el establecido en la cláusula núm. 5 del Pliego de Condiciones económico administrativas particulares.

5.º *Garantías:*

- Garantía provisional: No se exige.
- Garantía Definitiva: 5% del importe de adjudicación del contrato, excluido IVA.

6.º *Duración del contrato:*

La duración del contrato será de DOS (2) AÑOS a partir de la formalización del mismo en documento administrativo, pudiendo prorrogarse expresamente por DOS más, siempre por mutuo acuerdo entre las partes, adoptado con dos meses de antelación a la fecha de vencimiento.

7.º *Presentación de ofertas:*

a) Fecha límite de presentación de ofertas: Hasta las trece (13) horas y dentro del plazo de 15 días hábiles desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante telefax o telegrama el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la solicitud si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Trascurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido proposición, ésta en ningún caso será admitida.

b) Documentación a presentar:

Los licitadores presentarán tres sobres, firmados por estos, o por persona que los represente, y cerrados de forma que se garantice el secreto de su contenido, señalados con los números 1,2 y 3. En cada uno de los sobres figurará externamente el nombre del licitador o licitadores, persona o personas de contacto, domicilio social, teléfono y fax, a efectos de comunicaciones, así como el número o clave del expediente y el título del mismo, e incluirá la documentación en la forma que a continuación se indica:

- Sobre número 1.-Título: Documentación Administrativa.
- Sobre número 2.-Título: Documentación relativa a criterios evaluables mediante juicio de valor.
- Sobre número 3.-Título: Documentación relativa a criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas.

I

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/D^a _____ con DNI nº _____ domicilio a efectos de notificaciones en _____ en representación de la empresa, con CIF nº _____ a los efectos de la licitación convocada por el Ayuntamiento de Alcalá la Real para la prestación al AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL y EMPRESAS DEPENDIENTES (Jardines y Medioambiente, S.A. y Aguas de Alcalá la Real, S.A. (ADALSA), de los servicios de mediación, asesoramiento profesional, y asistencia técnica DECLARO BAJO

MI RESPONSABILIDAD.

Que la empresa que represento no está incurso en una prohibición de contratar de las recogidas en el artículo 60 del TRLCSP, así como que la citada empresa se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Lugar, fecha y firma.

20.2. **Sobre núm. 2:** Documentación relativa a los criterios sometidos a juicio de valor.

En lo que respecta al *sobre núm. 2* "Documentación relativa a los criterios sometidos a juicio de valor", se incorporará la siguiente documentación:

- Plan de diseño e implantación del programa de seguros.
- Programa de gestión de la siniestralidad.
- Descripción y mejor calidad técnica del programa informático que los licitadores oferten para la gestión de este contrato para permitir controlar datos esenciales de los siniestros de los diferentes ramos objeto de este contrato.
- Propuesta y descripción de los medios humanos y materiales que intervengan en el cumplimiento y ejecución del contrato con carácter permanente.
- Mejoras.

20.3. **Sobre número 3:** Documentación relativa a los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas.

a) Proposición económica ajustada al siguiente modelo:

"Don/D^a _____, vecino de _____, con domicilio en _____, C.P. _____, DNI. N^o _____, teléfono _____, fax _____, correo electrónico _____ en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de _____, vecino de _____, con domicilio en _____, C.P. _____, teléfono _____, y D.N.I. o C.I.F. (según se trate de persona física o jurídica) no _____), enterado del procedimiento de contratación convocado por el AYUNTAMIENTO para contratar la prestación al AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL y EMPRESAS DEPENDIENTES (Jardines y Medioambiente, S.A. y Aguas de Alcalá la Real, S.A. (ADALSA), de los servicios de mediación, asesoramiento profesional, y asistencia técnica, declaro:

1º) Que enterado del Pliego y de las condiciones técnicas aprobadas por este Ayuntamiento, a regir en el presente Procedimiento, se comprometo a su ejecución ofertando un cuadro de comisiones a percibir de las Compañías Aseguradoras para cada tipo de ramo o tipo de seguro según tabla adjunta (aportar tabla conforme al modelo establecido en la Cláusula 27.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas).

2º) Que conozco el pliego de cláusulas administrativas particulares, el de prescripciones técnicas y demás documentación que ha de regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad.

3º) Que la empresa a la que represento cumple con todos los requisitos obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.

Asimismo, se obliga al cumplimiento de los legislado o reglamentado en materia laboral y tributaria.

En _____, a _____ de _____ de 2018

FIRMA

8.º Lugar de presentación:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real.
- b) Dependencia: Área de Contratación y Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real.
- c) Domicilio: Calle General Lastres núm. 13 pl. 1ª (Casa Batmala).
- d) Localidad: Alcalá la Real (Jaén) Código Postal 23680.

9.º Apertura de ofertas:

- a) Dirección: Sala de Comisiones- Ayuntamiento de Alcalá la Real- Plaza Ayuntamiento núm. 1
- b) Localidad y código postal: Alcalá la Real (Jaén) 23.680.
- c) Fecha y hora: Según lo establecido en la cláusula 22ª del Pliego de Condiciones.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 142.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, encontrándose el expediente en el Área de Contratación y Urbanismo de este Ayuntamiento, donde puede ser examinado por los interesados.

Alcala la Real, a 18 de Enero de 2018.- El Alcalde, CARLOS A. HINOJOSA HIDALGO.